

HACEMOS EL BALANCE DE LO BUENO Y LO MALO

Diciembre

Estanco al Día N° 87



C/ Cruz del Sur, 42 1ºB * 28007 Madrid
Tfnos: 91 551 18 56 - 91 501 48 67
www.amett.org



Hacemos el balance de lo bueno y malo

EN ESTA EMISIÓN

1. Hacemos el balance de lo bueno y lo malo.
2. En qué estamos.
3. Buenas prácticas.
4. ¿Sabías que...?

Cinco minutos antes de la cuenta atrás, hacemos el balance de lo bueno y malo...". En esta misma página, el año pasado nos amenazaban con la prohibición de fumar en las terrazas de nuestra ciudad y de momento (sin decirlo muy alto) nos dejan esa parcela de LIBERTAD, que poco a poco nos van restringiendo.

Continuando con las bondades que nos ha traído este 2024, se ha cerrado la primera Subasta Pública de Expendedurías, superando las más de 1000 expendedurías en la Comunidad de Madrid, muchas de las cuales estuvieron presentes en la Feria del Estanco de nuestra Asociación, que nos dio la oportunidad de reunirnos y conocer las novedades del sector en un entorno distendido.

Finalizando el año nuestro gran amigo, el Ministerio de Sanidad, no ha dejado de sorprendernos, y cómo le gusta dar qué hablar.

El pasado sábado 21 de diciembre se publicaba en el BOE la ley 7/2024, de 20 de diciembre, por la que se modifica la Ley 38/1992, estableciendo un Impuesto sobre los Líquidos para cigarrillos electrónicos (con y sin nicotina) y otros productos relacionados con el tabaco, así como un incremento en los Impuestos Especiales del Tabaco.

El 24 de diciembre se publicó un Real Decreto mediante el que retrasa la entrada en vigor del Impuesto sobre los Líquidos para cigarrillos electrónicos CON y SIN nicotina al día **1 de abril de 2025**. Por tanto, tenemos del día 1 al día 30 de abril de 2025 para notificar al Ministerio de Hacienda nuestras existencias de cigarrillos electrónicos y otros productos relacionados (bolsas de nicotina, hierbas para fumar...) y del 1 de julio al 20 de julio para liquidar el impuesto. Los formularios para la declaración y autoliquidación se publicarán mediante Orden Ministerial.

Con respecto al Proyecto para modificar el real decreto 579/2017, de 9 de junio, por el que se regulan determinados aspectos relativos a la fabricación, presentación y comercialización de los productos del tabaco y los productos relacionados, hemos presentado nuestras aportaciones como Asociación de Madrid, suscribiendo las aportaciones realizadas por la Unión de Estanqueros:

1. **Comercialización en exclusiva de cigarrillos electrónicos y productos relacionados, con y sin nicotina, a través de las expendedurías de tabaco y timbre del Estado.**
2. **Eliminación de la "apariencia uniforme" de las unidades de envasado y embalaje exterior de cigarrillos y tabaco de liar.**
3. **Eliminación de la limitación de los ingredientes aromatizantes y saborizantes de los cigarrillos electrónicos con y sin nicotina y sus envases de recarga, las bolsas de nicotina y los productos a base de hierbas calentadas.**
4. **Modificación de la limitación del contenido máximo de nicotina en las bolsas de nicotina.**
5. **Ampliación de la prórroga para la comercialización.**

El presidente de la Unión de Estanqueros expuso en El Economista el pasado sábado 21 de diciembre las consecuencias que implicaría la introducción de la cajetilla genérica en nuestro país. (<https://www.economista.es/retail-consumo/noticias/13143178/12/24/la-cajetilla-generica-de-tabaco-amenaza-con-llevar-el-contrabando-al-20-y-provocar-perdidas-fiscales-de-2000-millones.html>).

Esperemos que 2025 sea un gran año para nuestros negocios continuando con la introducción de nuevos productos y servicios, y manteniendo la esencialidad de nuestros estancos. ¡Por un próspero año 2025 para todos los estanqueros!

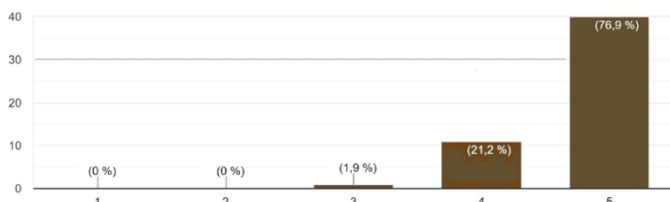
En qué estamos

ENCUESTA AMETT 2024.-

Estamos acabando el año y es buen momento para recopilar información sobre el trabajo desarrollado por la Asociación y ver cuales son los temas que más os interesan.

Por ese motivo os hemos enviado una encuesta, cuyos resultados exponemos a continuación:

¿Estás satisfecho con la información facilitada por la Asociación?



El 77% de los asociados responden con la máxima puntuación a esta pregunta, mientras que prácticamente el resto proporciona una valoración de 4 puntos sobre 5.

En cuanto al nivel de satisfacción con nuestro servicio de información a través de WhatsApp e Instagram, un 60% le dan una valoración de 5. Hemos detectado a través de vuestras contestaciones que hay asociados que no usan las redes sociales, o que desconocen la existencia de la existencia del whatsapp de la Asociación, y que por lo tanto dan una valoración negativa a este servicio.

Recordamos desde aquí que para acceder al servicio de información de AMETT a través de WhatsApp debéis apuntaros, lo que puede hacerse mediante el siguiente [ENLACE](#).

También aprovechamos para recordaros la dirección de Instagram

@amett_asociacion



En cuanto a la información proporcionada a través de estos servicios de la mayoría de los usuarios manifiesta que es correcta, sin embargo, como cuestiones mejorables se apunta a un mayor desarrollo de la información, echando de menos que se envíen también a través de WhatsApp las píldoras informativas, acuerdos con empresas y descuentos para asociados.

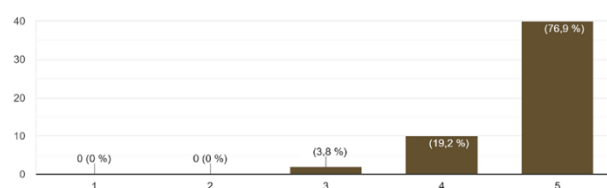
Valora del 1 al 5 tu satisfacción con nuestro boletín **ESTANCO AL DÍA**. Un 75% de las respuestas ha dado un 5 a nuestro boletín, y una puntuación de 4 el 25% restante.

En cuanto a las cuestiones a mejorar se apunta que dado que el boletín se envía a través de internet se podría adaptar el diseño para adaptarlo a los dispositivos móviles. También algunas respuestas solicitan noticias que involucren más a los asociados o ser más críticos con el legislador.

En cuanto a los **eventos y formaciones realizados por la Asociación** un 61,5% les dan una puntuación de 5, un 26,9% los valoran con un 4, un 7,7% dan una valoración de 3, y un 3,8% dan un 1.

En cuanto a los aspectos mejorables la mayoría de los que han dado puntuaciones más bajas apuntan al problema de los horarios, indicando que son muy tarde, o que pueden realizarse más convocatorias o incluso con formación online. También se demanda que se amplíe la oferta de cursos, en concreto solicitando cursos sobre informática y sobre la nueva normativa, también solicitan que se impliquen las compañías tabaqueras, incluyendo a sus directivos en la formación.

Valora del 1 al 5 la labor realizada por la Asociación en el ejercicio 2024.



Casi un 80% de las respuestas dan 5 puntos al trabajo realizado por la Asociación en 2024, planteando para el próximo año continuar con el trabajo para obtener mejores condiciones en los TPVs; Mejorar la frecuencia de las Sacas de Logista y los precios de las Sacas extraordinarias; Mejora de los protocolos de los servicios de los distribuidores; Defensa de los estanqueros frente a los cambios normativos; También varios compañeros apuntan la realización de lobbys o campañas de marketing para defender a los estanqueros y enaltecer la figura del estanco.

Por último se incide en la necesidad de concienciar sobre la necesaria unión del colectivo y la contribución de los asociados para ser más y poder defender mejor nuestros intereses.

Buenas prácticas.- OBTENCION DEL CERTIFICADO DIGITAL (Parte 2)

Tal como indicamos en la pasada edición de nuestro Estanco al Día, el certificado digital es una herramienta fundamental en España para realizar trámites administrativos y firmas electrónicas de forma segura, legal y obligatoria para autónomos persona físicas.

En el ejemplar de noviembre explicamos el método de obtención del certificado Digital a través de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), continuando en este artículo con el resto de métodos más comunes para su obtención:

2.- A través de Entidades de Certificación Autorizadas.- Hay otras entidades acreditadas, aparte de la FNMT, que también pueden emitir certificados digitales, como:

- Camerfirma: Ofrecen servicios a través de las cámaras de comercio y disponen de diferentes tipos de certificados.
- ICAI (Instituto Católico de Artes e Industria): Proporcionan certificados digitales, principalmente dirigidos a profesionales y empresas.

El proceso suele ser similar al de la FNMT, con una solicitud online y la acreditación de identidad en sus oficinas.

3.- A través de CERTIBOX / DEH ONLINE.- Empresa con la que colaboramos para la emisión de los certificados cuando hay dificultades de desplazamiento físico de los clientes, ya que se emite sin necesidad de presenciarse en ninguna administración, para el uso del certificado es necesario descargarse su aplicación, recomendamos más el certificado emitido por la FNMT ya que para algunos trámites los que emiten otras entidades no son válidos.

4.- Certificado Digital para Menores.- Los menores también pueden obtener un certificado digital, aunque requiere la autorización de un tutor legal. El procedimiento es similar al de los adultos, pero es necesario que el tutor presente el DNI del menor y su propio DNI.

5.- Certificado Digital para Comunicaciones Seguras.- Empresas y profesionales pueden obtener certificados digitales para asegurar sus comunicaciones electrónicas. Este tipo de certificado permite firmar digitalmente documentos y verificar la identidad de la empresa. El proceso es similar al de las personas físicas, pero con requisitos adicionales relacionados con la actividad empresarial.

6.- Uso de Aplicaciones Móviles o Servicios en Línea.- Cada vez más, se están desarrollando aplicaciones móviles y plataformas que facilitan la gestión de certificados digitales. Algunas organismos públicos y privados ofrecen servicios que permiten gestionar y renovar certificados de manera más accesible.

Requisitos Comunes Para Solicitar un Certificado Digital

- Disponer de un documento de identidad válido.
- Tener acceso a un ordenador con conexión a Internet.
- Contar con un correo electrónico donde recibir información sobre el proceso.
- A veces, se requiere un dispositivo USB para almacenar el certificado (si es el método elegido)

Para cualquier información adicional o ayuda en la gestión puedes contactar la gestoría de la Asociación -GEINESMAD- a través del teléfono 915513649.

Así mismo, si la gestión del certificado se realiza a través de GEINESMAD, en cualquiera de las modalidades, el servicio tendrá un coste de 60€ + IVA

Sabías que... LAS TARIFAS DE CORREOS VARIAN EL 1 DE ENERO DE 2025

SE ADJUNTA CARTEL CON LAS NUEVAS TARIFAS 2025 SEGÚN ESCALA DE PESO

	HASTA 20 GRS. NORMALIZADA	HASTA 20 GRS. SIN NORMALIZAR	HASTA 50 GRS.	HASTA 100 GRS.	HASTA 500 GRS.	HASTA 1000 GRS.	HASTA 2000 GRS.
NACIONAL							
ORDINARIAS	0,89	1,03	1,03	1,60	3,10	6,25	6,70
CERTIFICADO	5,29	5,43	5,43	6,00	7,50	10,65	11,10
AMETT							
ZONA 1 EUROPA Y GROENLANDIA							
ORDINARIAS	1,85	2,15	2,15	2,95	7,05	13,45	21,35
CERTIFICADO	6,80	7,10	7,10	7,90	12,00	18,40	26,30
AMETT							
ZONA 2 RESTO DE PAISES							
ORDINARIAS	1,95	2,45	2,45	4,05	10,65	21,75	37,80
CERTIFICADO	6,90	7,40	7,40	9,00	15,60	26,70	42,75
AMETT							
ZONA 3 AUSTRALIA, CANADA, EEUU, JAPON, NUEVA ZELANDA Y RUSIA							
ORDINARIA	2,40	2,80	2,80	4,60	10,65	21,75	37,80
CERTIFICADO	7,35	7,75	7,75	9,55	15,60	26,70	42,75

- PUEDES ACCEDER AL LISTADO OFICIAL DE CORREOS A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE:

[TARIFAS OFICIALES](#)

LOS ABONOS DE TRANSPORTE EN MADRID NO VARÍAN DE PRECIO.-

Se mantiene el 60% de descuento que viene aplicándose, por lo que los abonos de Transporte no variarán de precio al menos en el primer semestre de 2025.

[ENLACE A PRECIOS TITULOS DE TRANSPORTE VIGENTES](#)